

**MUNICIPALIDAD DE QUILLECO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL /**

**CONCEJO MUNICIPAL**

**010º SESIÓN ORDINARIA**

Con fecha, 05 de marzo de 2013 y siendo las 10:12 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

**TABLA:**

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA  
SESIÓN Nº 006
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE
4. INFORME DE COMISIONES
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
6. CONVENIO AD REFERENDUM PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA.
7. CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MUNICIPALIDAD EDUCACIÓN Y SALUD.
8. VARIOS

El **Sr. Alcalde** pone en discusión el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 006 de fecha 15 ENE 2013, la cual es aprobada con las siguientes observaciones:

**Sr. Villanueva**, indica que al final de la página 11 donde se somete aprobación el Contrato del proyecto de Normalización del Liceo C-78 está la intervención del Sr. González, luego debería estar la intervención del Sr. Alcalde, no aparece y debería estar. Agrega que en la letra f) de puntos varios hay una intervención suya y luego del Alcalde hay otra intervención de él, no apare ni la respuesta del Alcalde.

**Sra. Pamela**, dice que en la página 12 no se incluyó en el acta el compromiso del Alcalde de entregar cada 15 días un informe de obras referente a la construcción de la obra Normalización del Liceo C-78.

**2.- CORRESPONDENCIA**

El Secretario procede a leer lo siguiente:

**a) Correspondencia recibida**

**a.1)** Correo electrónico de don Guillermo Fernández de la Maza dirigido a la Directora de Obras, en el cual solicita transferir la intención de presentar al Alcalde y al Concejo el avance y desarrollo que lleva el diseño de la Casa Museo Bernardo O´higgins, en el predio denominado el Castaño de Canteras, agrega que el proyecto de Casa Museo Bernardo O´higgins fue encargado por el Instituto O´higiniano al Arquitecto Osvaldo Cáceres González, proyecto que comprende a modo general de recintos para: museo, exposiciones estable e itinerantes, salas de venta, servicio higiénicos, bodegas, jardines y áreas verdes, sumando un total de construcción de 730 m2 aproximadamente.



La exposición comprende la muestra y explicación de planos de arquitectura y maqueta en un tiempo estimado de 20 minutos.

Terminada la lectura el Sr. Alcalde propone dar tratamiento de inmediato a esta nota.

**Sr. González**, propone que se invite a esta exposición a la Sra. Marcela Rosen Carvajal, Consejera Provincial del Consejo de la Cultura y las Artes Bío Bío.

**El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que la exposición del avance y desarrollo que lleva el diseño de la Casa Museo Bernardo O'higgins se realice en la próxima Sesión Ordinaria que se realizará el día martes 12 de marzo de 2013, al mismo tiempo se determina extender invitación a la Sra. Marcela Rosen Carvajal Consejera Provincial del Consejo de la Cultura y las Artes Bío Bío.**

**Acuerdo N° 040/2013**

**b) Correspondencia despachada**

No hay

**3.- INFORME DEL ALCALDE**

El Sr. Alcalde informa al Concejo dando respuesta a solicitudes y consultas realizadas en sesión de fecha 19 de febrero de 2013, fecha en la cual no estaba presente por encontrarse haciendo uso de vacaciones:

- a) La primera tiene relación con lo solicitado sobre Plan de Emergencia y turnos.

**Sr. Cid**, informa que el Plan de Emergencia fue enviado vía correo electrónico a cada Concejal, el calendario de turnos queda pendiente.

- b) En relación a los contratos de los funcionarios: Sra. Jéscica Ruiz, Geannette Salinas y Angélica Cerda, se entrega copia a cada Concejal, además se incluye el contrato de Don Bernardo Sánchez.

Explica sobre la modificación que hubo que hacer, de acuerdo a la ley de transparencia N° 20.285, exige a los municipios la página Web y quien la administre debe tener responsabilidad funcionaria y administrativa, hasta el año pasado don Bernardo Sánchez lo hacía a honorarios, por lo tanto, no tenía ninguna responsabilidad. En conversación sostenida con el Administrador de Finanzas, él en su calidad de Alcalde tenía que liberar tres cargos de contrata para poder contratarlo a él como profesional, porque es periodista. Conversó con las tres personas en cuestión, no hubo ningún problema por parte de ellas, fueron contratadas bajo el código del trabajo, están resguardadas, inclusive tienen algunos beneficios que no tienen los funcionarios municipales, ellas manifestaron su total conformidad y siguen trabajando con el Municipio.

- c) En lo concerniente a la evaluación del personal de PRODESAL de años anteriores, se tiene la última evaluación que realizó INDAP, la del año 2012.

**Sr. Cid**, hace mención de un informe que entregó don Leonardo Barriga, en relación a un funcionario que ya no está prestando servicios en PRODESAL 2.

**Sr. Barriga**, que se encuentra presente, se refiere a eso, dice que en el mes de agosto llegó un Oficio de parte de INDAP solicitando el término anticipado de contrato del técnico, pero por sensibilidades humanas el Alcalde no le da curso y lo pospone hasta el mes de diciembre, lo que se explica con un documento que se entregará a cada Concejal, detallando la situación.

**Sr. Alcalde**, explica que van a recibir un set de algunos informes de desempeño de don Cristian Hermosilla, el que incluye fotografías de los trabajos que hizo como técnico asesor, el documento también está en la Dirección Regional de INDAP. Hay un documento como bien dice don Leonardo fechado el día 23 de Agosto del 2012, de Ingrid Parra Mardones, al cual procede a dar lectura: *Materia: solicita dar término anticipado al contrato de Cristian Hermosilla de PRODESAL 2 Quilleco, Junto con Saludarle cordialmente por medio del presente informo a Ud., que como contraparte Técnica del programa PRODESAL que tiene el Área INDAP Los Ángeles en sus seis comunas, es que se ha llevado a cabo supervisión a*



las tres unidades operativas, en el caso de la Unidad Operativa Quilleco 2, el Sr. Cristian Hermosilla Villamán ha demostrado un deficiente desempeño laborar en su trabajo como técnico, cabe señalar que previamente fui informada por escrito por parte de la Sra. Jefe Técnico, entre los cuales se hace mención a la mala asesoría técnica entregada por el técnico Sr. Cristian Hermosilla Villamán a los usuarios a su cargo según los sectores asignados. Además este informe solicita expresamente revisión por nuestra parte en los casos señalados. Por lo anterior esta jefatura instruyó a la Srta. Pilar Aros Ali, encargada de programa PRODESAL del Área, verificar en terreno la veracidad de los antecedentes aportados por el Jefe Técnico. Producto de visitas efectuadas por la Srta. Pilar Aros y también la suscrita es que se pudo corroborar en terreno a deficiente asesoría técnica prestada en el transcurso de un año de la partida programa PRODESAL Unidad Operativa 2 de Quilleco. Se procedió a realizar recomendaciones técnicas impartidas por el técnico y ejecución de inversiones en el programa las cuales crecen de orientación técnica, falta de apoyo en rubros tales como frutales, apícolas, praderas y alimentación de animal entre otros, además las inversiones fueron ejecutadas sin el adecuado acompañamiento técnico que asegurara el término exitosos de éstas, lo cual se confirma en informe de supervisión de Pilar Aros, Jefe Técnico del Área. Por último cabe señalar que el espíritu y esencia de nuestro programa tiene como finalidad mejorar la producción agrícola y ganadera de los pequeños productores agrícolas a través de la entrega de asesorías y fondos de inversión, lo cual no se ha cumplido en el caso del técnico don Cristian Hermosilla Villamán, y según normativa vigente en el programa PRODESAL me permito recomendar a Ud., dar término anticipado de su contrato. Sin otro particular Ingrid Parra Mardones.

En el set va incluida toda la información con fotografía y las reparaciones de invernaderos con asesoría que tuvo que realizar don Octavio, aparecen las comparaciones y se puede apreciar las falencias técnicas.

Se queda a la espera que llegue la información de las evaluaciones anteriores de PRODESAL solicitadas a INDAP.

- d) Sobre el término de la obra PMB Canteras, con fecha 28 de enero de 2013, ingresó a la Oficina de partes un Oficio de la empresa FIGUZ S.A. el que dice: *De nuestra consideración junto con saludarlo y en relación a la obra construcción Casetas Sanitarias Localidad de Canteras, nos dirigimos a Ud., para plantear una preocupante situación, como es la no recepción a la fecha de las Plantas de Tratamiento que contempla este proyecto, por parte de la SEREMI de Salud provincia de Bío Bío. Como podrá apreciar en carta adjunta la solicitud de recepción de la planta de tratamiento A de la localidad de Canteras se realizó el 27 de noviembre del 2012 y no hemos tenido respuesta alguna por parte del organismo a la fecha, de esta situación se puso en conocimiento a la inspección técnica de la obra el día 15 de enero del 2013, en folio N° 46 del libro de Obras N° 3 y la ITO tomó conocimiento a través del folio N° 47 del mismo libro del día 17 de enero pasado. Estamos en conocimiento que la Municipalidad ha iniciado la solicitud de recepción de las mismas plantas en virtud de los antecedentes ya mencionado en párrafos anteriores pero a la fecha no hemos tenido noticias sobre la vista por parte de la SEREMI, para realizar recepción del sistema de tratamiento. Lo anterior incide directamente en la fecha de término de los trabajos toda vez que para poder realizar las conexiones finales de las uniones domiciliarias al conector público debemos tener dicha recepción para dar funcionamiento a las plantas de tratamiento y así iniciar la marcha blanca de las mismas. Por todo lo acá señalado ligado a que este atraso administrativo es totalmente ajeno a nosotros pero incide en el término de nuestras obras, según el párrafo 1° del punto 11.1 de las bases administrativas generales debemos solicitar a Ud., aumento de plazo en quince días corridos. Para su información las boletas de garantía de fiel cumplimiento al contrato N° 58 del Banco Santander por \$ 236.000.000.- de pesos vence el 12 de septiembre del año 2013, 218 días a partir del 6 de febrero del 2013, mientras que las bases especifican sólo 120 día. Por otra parte la boleta de garantía que respalda el anticipo solicitado al inicio del contrato vence el 07 de mayo del 2013 y es por \$ 26.000.000.- y solo habría \$ 2.000.000.- de saldo que devolver. Como podrá apreciar se encuentran todos los antecedentes en regla y dentro de los plazos y cláusulas establecidas por contrato, por lo cual rogamos a Ud., tener a bien nuestra solicitud de aumento de plazo. Agradeciendo su atención y comprensión, saluda atentamente, Víctor Fica Guzmán. Administrador Proyecto FIGUZ S.A.*

Con fecha 06 de febrero del 2013 se responde: *Materia aprueba aumento de plazo.* Vistos y Considerando Decreto Autorízase un aumento de plazo de 15 días corridos a la empresa FIGUZ S.A. RUT 77.617.003-3, de acuerdo a lo expuesto en la carta N° 119/2013, la nueva fecha de término de la obra de aumento de plazo corresponderá al día 21 de febrero del 2013.

Con fecha 21 de febrero del 2013, llega otra nota la que dice: *De nuestra consideración, en relación a la obra Construcción Casetas Sanitarias localidad de Canteras y de acuerdo al punto 14.1 de las bases administrativas generales que rigen este contrato informo a Ud., el*



*término de las obras contratadas, además se solicita la recepción provisoria de las mismas, saluda atentamente a Ud. Mario San Martín, FIGUZ S.A.*

Es cuanto se puede informar respecto a la solicitud del término de obras del PMB de Canteras.

- e) Se solicitó información sobre el mecanismo utilizado para asignar los stands de Alto Canteras y sus conexiones agua, luz, para dar respuesta hace entrega de un documento emitido por don Bernardo Sánchez, en el cual adjunta el reglamento para el uso de los stands de Feria Artesanal y Productiva Alto Canteras. Para realizar ese reglamento se convocaron las socias de Alto Canteras, las que son alrededor de catorce. El recinto se compone de 20 stands, de los cuales seis se encuentran en uso permanente, posee dos baños. Respecto al servicio eléctrico, proviene de un empalme directo realizado con la construcción del recinto, a diferencia del agua potable que depende del jardín Infantil Integra.
- f) Don Cardenio Valenzuela solicitó un informe de comportamiento de la funcionaria Ludgarda Lermanda al Director de Salud Comunal, lo que fue solicitado a través de un reservado, por ser una materia personal, fue respondido por el Dr. Vejar en un documento confidencial del cual se hace entrega al Sr. Valenzuela.
- g) Responde a solicitud de Sra. Pamela Vial sobre la reinstalación de letrero a la entrada del pueblo, el que fue destruido por vándalos y lo tiraron hacia la zanja, el letrero está en el Municipio y se debe reparar, dejarlo en la mejor forma posible para que sea instalado. También solicitó sobre los recursos que quedaron asignados para la compra de un Aván, al respecto se iniciará el proceso de licitación, durante los meses de enero y febrero, los compradores estuvieron en periodo de vacaciones, se contó con un solo comprador para el servicio, así es que ahora en marzo falta que vuelva Carolina Araneda y se estaría con la totalidad de los compradores.

En cuanto a las dudas que tenía la Sra. Pamela Vial respecto a la licitación Sala Audiovisual, que fue postulado por la Biblioteca a través del Programa Servicio País. El convenio que fue firmado tiene una duración de dos años, el último estado de avance es en diciembre del año 2014, los fondos asignados son \$ 18.458.754.- y \$ 5.127.432.- es compromiso del Municipio, la entrega de los recursos aún no llega porque en el punto 2 del convenio dice *El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, entregará la suma asignada en una sola cuota, que se pagará una vez tramitada completamente la resolución administrativa del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba el presente convenio de ejecución del proyecto.*

No se puede licitar antes de tener el convenio aprobado y los recursos empozados en el presupuesto municipal.

En cuanto a la reparación de luminarias, se debe licitar el convenio de suministro de las reparaciones y mantención de luminarias, el convenio del año 2012 ya expiró, el único oferente que se presentó el año pasado fue don Nelson Zavala y cree que este año va a pasar lo mismo, espera no sea así. Durante el mes de marzo se pretende actualizar ese contrato de suministro.

Sobre la limpieza de las calles, y del sector donde vive la Sra. Pamela que le contaba que está bastante abandonado, se va a ver la posibilidad en conjunto con ella generar un proyecto para el mejoramiento de plaza que existe en la Villa Padre Alberto Hurtado. Se hizo un recorrido en conjunto con don Pedro Lagos, hace una semana atrás a todos los sectores urbanos, se confeccionó un listado de necesidades urgentes, del cual hará entrega, como también la calendarización de reparaciones. También se envió al pueblo de Quilleco un extracto de la Ordenanza Municipal, y se enviará también a Canteras y Villa Mercedes. Jamás se va a ver el pueblo libre de ramas, pasto y basura. Porque se pasa con el camión se retira la basura y al día siguiente ya hay nuevamente ramas, así jamás va a estar limpio. En segundo lugar en Quilleco quedan muy pocas calles por pavimentar se debe hacer conciencia a la comunidad que existe una ordenanza, que en cierta medida se ha sido muy permisivo con ella, el comunicado dice lo siguiente: *Según Ordenanza sobre cuidado de los Bienes Nacionales de uso Público y Decreto N° 179 de fecha 14 de septiembre de 2010, "Queda estrictamente prohibido botar basura y/escombros u otros (ramas y maleza) en la vía pública o frente a su propiedad". Para su conocimiento cito ambos documentos: a) **ORDENANZA SOBRE CUIDADO DE LOS BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO** Artículo 1 " Los vecinos tiene la obligación de mantener permanentemente limpias y libres de suciedad y/o maleza el frontis de su propiedad" b) **DECRETO N° 179 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010, ESTABLECE:** " Botar basura y/o escombros u otros, en lugares no autorizados de la vía Pública y/o sitios de Uso Público, de acuerdo a lo que establezca el Juzgado de Policía Local **UNA MULTA DE 0.5 A 200 UTM**". **NOTA: U.T.M. MES DE MARZO \$ 40.085.- ESTIMADO VECINO: NUESTRAS CALLES ESTARÁN TODAS PAVIMENTADAS, POR TANTO QUEREMOS NUESTRO PUEBLO LIMPIO Y ORDENADO, DE USTED DEPENDE, ¡GRACIAS POR SU COMPRENSIÓN!***



Cree que quizás esto para algunas personas de la comunidad no va ser bien visto y más de algún disgusto se va a llevar, pero cree que llegó el momento de tomar esa medida, quiere decir que Quilleco y Villa Mercedes que tiene mal arraigada esa práctica no así Canteras, que hay vecinos que se preocupan de tener limpia su localidad. Hace entrega de una copia del comunicado a cada Concejal.

**Sr. Valenzuela**, felicita la iniciativa porque hace mucho tiempo que se debió haber dado, habría ayudado mucho a las organizaciones comunitarias y a los vecinos que de alguna u otra forma tratan de tener sus frontis limpios.

**Sr. Alcalde** continúa con la idea diciendo que quizás mucha gente va decir, qué hace si tiene que realizar podas, el trabajo que se va a realizar con las organizaciones, en este caso con las Juntas de Vecinos, es que se haga una programación, cuando sea tiempo de poda se calendarice a través de ellos el retiro de ramas. Es un trabajo que se inicia con el presente comunicado.

**Sr. González**, existe un reclamo de la población Diego Portales de Quilleco, cuando se habla de limpiar la cancha dos, ¿se refiere a toda la franja donde están los juegos?

**Sr. Alcalde**, responde afirmativamente, y que en ese lugar ya se hizo una primera intervención.

**Sr. Valenzuela**, considera algo importante que los vecinos pongan de su parte, pero cree se debe pensar en las empresas de suministro eléctrico, hacen sus podas y dejan todo en las veredas, es algo que se debe tener en cuenta, por lo menos llamarles la atención.

**Sr. González**, consulta ¿qué departamento se encarga de eso?

**Sr. Alcalde**, responde que depende del Departamento de Obras delegado en don Pedro Lagos, quien está a cargo de la gente de patio, fue algo que hace bastante tiempo la Srta. Lilian Cabalín, lo quiso así, lo que le desligaba una función, se necesitaba una persona que pudiera estar en terreno.

**Sr. Villanueva**, consulta por la relación laboral de don Pedro Lagos, si es con Obras o con DIDECO.

**Sr. Alcalde**, responde que es con Obras y su remuneración es de DIDECO, porque los recursos son de ese departamento.

**Sr. González**, hace un alcance, los chilenos nos enmendamos en la medida en que veamos que aparece la ley, ya sea a través de un fiscalizador o Carabineros, frente a eso sugiere ser un poco coercitivo, en tiempos pasados siempre se planteó la necesidad que alguien pudiese hacer fiscalización y asignarle horas extraordinarias, sería bueno que alguien premunido de un talonario pudiese notificar a las personas. La comunidad adoptó hace tiempo un criterio tan paternalista, quieren que todo se lo haga la Municipalidad, no entiende cómo ellos no pueden colaborar en hacer la tarea de limpiar su propio sitio. Lo que ocurre en la cancha dos conversaba con unas personas que reclamaban, piensa cómo ellos no pueden conformar una cuadrilla en conjunto y con herramientas, él ofrecía conseguirlas, pero ellos quieren que la Municipalidad lo haga.

**Sr. Alcalde**, le encuentra la razón, pero con el documento que se está entregando a la comunidad, va a ocurrir eso, lo mismo que pasó con la ordenanza de tránsito, cuando los buses salían a la hora que querían, Sergio Venegas y la Sra. Fresia Ruiz, sábados y domingos hacían la fiscalización y entregaban el informe correspondiente, también se aplicaron multas por diez o quince minutos de atraso.

- h) Finalmente, el Sr Alcalde entrega una información relevante y solicita se tome el acuerdo de convocar a la Comisión de Educación por la situación de la Escuela de Cañicura. Hoy en la mañana don Marcelo Albornoz, director (S) del DAEM, le entregó la información oficial y real de la matrícula que se tiene en esa escuela e internado genera un déficit sobre los veinte millones de pesos anual, hasta el mes de octubre del año pasado era quince millones de pesos y fracción. La situación de la escuela es la siguiente, tiene una matrícula de doce alumnos de los cuales seis son de Ramadilla y dos de Cañicura, por lo tanto alumnos externos son ocho. En el internado existe una inspectora, un auxiliar, se debe contratar la alimentación, para cuatro alumnos, tres son de Los Ángeles y uno de Quilleco. Ya se licitó el transporte escolar para los ocho alumnos y el único que postuló fue don Gilberto Abarca, de San Lorencito, con un monto superior a quinientos mil pesos mensuales y la subvención que



se recibe por esos ocho alumnos es aproximadamente setenta mil pesos por alumno, es decir se recibe un monto de cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos por subvención y se gasta sobre quinientos mil pesos por concepto de transporte, es una información que entrega extraoficialmente, pero en la reunión de comisión la van a tener en forma fidedigna. Se debe preparar alimentación para los cuatro alumnos internos, los tres de Los Ángeles los traslada el Profesor Isaías Godoy.

Entrega esa información preliminar, por lo que solicita que la comisión educación trabaje ese tema para lograr un informe acabado, fundado y con la información fidedigna.

**Sra. Pamela Vial**, dice que el Sr. Alcalde tiene toda la razón, en decir, sobre los niños que se traen de Los Ángeles, pero se debe tener muy en cuenta, que en Cañicura se podría tener una matrícula mayor si se pudieran rescatar alumnos del sistema privado, existen dos colegios que quitan la matrícula que es Las Malvinas y El Castillo. Si se cuenta con la posibilidad de un furgón, porqué no hacer que ese furgón recupere matrícula para ese colegio, cree que es algo que se debe tomar y analizar bastante bien.

**Sr. González**, dice que cada vez la matrícula se estrecha más, cree que las Malvinas y El Castillo deben haber defendido su matrícula, que eso pase a la comisión educación cree que poco y nada se puede hacer frente a una cosa tan lapidaria como esa.

**Sr. Muñoz**, considera que se deben juntar y ver cuál es la situación económica, de cuáles son los costos de los niños, además cree que para que aumente a matrícula en esa escuela y en todas las escuelas que tiene problemas de matrícula depende claramente del jefe del colegio, si el profesor no se la juega por llevar alumnos a su escuela, jamás va a tener una buena matrícula y está consciente que cada vez se van perdiendo por A. B o C motivo, ahora entre la escuela Municipal y Particular existe la oferta y la demanda.

**Sra. Pamela Vial**, coincide con el Sr. Alcalde que hay un déficit que es algo grave, pero se va a perder una escuela.

**Sr. Alcalde**, dice que la idea no es apuntar a cerrarla. Repite algo dicho anteriormente, a veces no depende del director del establecimiento cuando como escuela municipal Cañicura no se tiene una buena oferta pedagógica o académica, hoy en día los apoderados están empoderados de la educación en el campo o la ciudad, la gente quiere buena educación. Pone como ejemplo El Castillo tiene hasta Educación Técnico, Diferencial, tiene programa TEL, pre Kinder y Kinder, le parece que tiene cursos combinados, pero no ciclos combinados, eso va en mejoramiento de la educación, en Cañicura ocurre todo lo contrario de 1º a 6º en una sola sala y un solo profesor, los apoderados hoy quieren mejor calidad y se dan cuenta que la educación no es buena cuando llegan al Liceo, con un nivel muy inferior al resto de los alumnos.

En cuanto a la situación de las Malvinas don Manuel González tiene toda la razón, cuando él asumió como Alcalde ese colegio lo tuvo que entregar, tenía 74 alumnos hoy tiene 38, salen solamente dos alumnos de Cañicura, que aunque se le ponga la mejor oferta no se cambia, es don Aurelio Matamala que tiene un hijo y la Sra. Irma Luna. El Castillo debe estar en 14 ó 15 alumnos, porque la oferta que ellos tienen es superior a esos dos colegios. En Las Malvinas hay Kinder y Pre-Kinder y tiene cursos combinados de primero, segundo y tercero, cuarto, quinto y sexto y combinado séptimo y octavo, entonces la oferta pedagógica que pueda ofrecer Cañicura no va a depender de un buen furgón, simplemente lo que la gente quiere es mejor calidad de educación para sus hijos. Los niños que salen de octavo de la escuela el Castillo se van a estudiar a la Escuela Agrícola el Huertón, se van a un Colegio Agrícola de Negrete, las niñas se van al Colegio Técnico Juanita del Solar, con la educación que reciben ellos caben allá.

**Sra. Pamela Vial**, es un tema que se debe tomar con cuidado, porque es una escuela municipal, es lejos pensar en cerrarla.

**Sr. Alcalde**, apunta a no cerrar la escuela, pero hay que ver la situación del internado, y ahí se baja el déficit, la idea no es cerrar la escuela, y tal como lo que se está conversando habría que exigirle al Director también.

**Sra. Pamela Vial**, consulta si se pudiera pedir la opción de cambio.

**Sr. Alcalde**, ya el PADEM está sancionado, igual los PADEM sufren modificaciones, se pudiera analizar a través de la comisión, porque si se prescinde del internado, se bajan los costos, es probable que el niño de Quilleco viaje todos los días o estudie en Quilleco.



**En consideración a la solicitud del Sr. Alcalde, el Concejo Municipal, por unanimidad acuerda mandar a la comisión de educación para que presente un informe sobre la delicada situación deficitaria de la Escuela de Cañicura indicando propuesta de solución.**

**Acuerdo N° 041/2013**

**Sr. Alcalde,** hace un último comentario en relación a la baja de matrícula en la escuela de Villa Mercedes, hay dos funcionarias que ya no están trabajando en la comuna una es la inspectora que había en la escuela de Tinajón Srta. Viviana, hija de la Sra. Rosa Padilla, que renunció y la Sra. Ana Soto que era asistente de sala, ella se desvinculó como todos los asistentes de la SEP, por el sólo Ministerio de la Ley porque el Convenio SEP se firmó desde el año 2008 al 2012, y el nuevo convenio 2013 – 2016 no se ha firmado, por lo tanto, se desvinculó a todas al 28 de febrero y van a ser contratadas una vez que firme el convenio de la Ley SEP por los próximos cuatro años. Si hubiese mantenido a ese personal trabajando no habría tenido recursos para cancelares. Seguramente la Sra. Ana Soto pensó que no iba a ser recontratada. Para resumir señala que ambas funcionarias se fueron a trabajar a Antuco y están haciendo campaña para captar alumnos y llevarlos a esa comuna. Cuando fue a la Escuela de Villa Mercedes ayer, había nueve apoderados solicitando carpetas, afortunadamente don Camilo Díaz conector de los apoderados y la directora que iba llegando, supo entregar la información de los beneficios que van a perder estando en Antuco, como la atención de salud y una serie de cosas y la gente se retuvo de llevarlos, hasta el momento se han ido seis alumnos, de un total de doce o trece. Se reunió hoy en la mañana con los profesores para pedirles que retengan a sus alumnos, que le hagan ver que la educación la tienen al lado. Si aumenta la baja de matrícula se corre el riesgo que el próximo año se tenga cursos fusionados.

**Sr. Villanueva,** discrepa un poco sobre la información que está dando el Alcalde, porque en el caso de Viviana Padilla, él es amigo de ella y no está contratada en Antuco, por lo tanto, no está haciendo campaña para captar alumnos para esa comuna, está postulando y a la espera de gestiones que él mismo está realizando, no le han dado ninguna respuesta hasta el momento.

**Sr. Alcalde,** afirma que los apoderados que han ido a retirar carpetas lo han hecho en nombre de ella, inclusive dos sobrinos de ella ya retiraron carpeta y se fueron. Esa es la información que tiene.

**Sr. González,** cree que Viviana se va a querer ir por cuestiones laborales, tiene entendido que no tenía plena estabilidad en Tinajón donde estaba. En el fondo del asunto pensaba que los primeros síntomas se dieron en el mes de diciembre cuando el Director de Educación de la comuna de Antuco ya estaba haciendo difusión con volantes y se analizó en Concejo, de la oferta educacional de Antuco y él suponía en aquel entonces que iba a quitar a Quilleco unos ochenta a cien alumnos. Ha preguntado a la gente de Canteras y ahí no ha habido deserción escolar, en el caso de Villa Mercedes son treinta.

**Sr. Alcalde,** aclara que hay alumnos de octavo que se han ido, hay algunos cambios, los que se han ido a Antuco debe ser unos seis y se teme que pueda crecer el número.

**Sr. González,** antes la gente se podía ir conforme le dieran una o dos canastas familiares, no evaluaba nivel educacional, en cambio hoy en día en la comunidad de Los Ángeles, todos los días quieren llevar a sus hijos al mejor colegio. Concuera con lo que dice el Alcalde hoy la gente, será por el movimiento social o estudiantil, la gente vela por la calidad de la enseñanza, esa la ven claramente en el Colegio Padre Hurtado y en los colegios que tienen en Los Ángeles.

**Sr. Muñoz,** durante todo el verano vio gente de Antuco trabajando en la comuna de Quilleco para captar matrícula, ahora se pregunta qué hacen los directores de los colegios de Quilleco por sus alumnos, nada, sólo esperan al mes de marzo, consulta dónde está el compromiso del profesor o director de captar matrícula quizás en el mes de diciembre, aunque sea para mantener la matrícula que ya existe.

i) **Sr. Secretario Municipal,** como parte del informe del **Sr. Alcalde** hace entrega de la siguiente documentación que fuera solicitada en sesión anterior.

- Informe de control de Bitácora de los vehículos durante el fin de semana 16 y 17 de Febrero de 2013.
- Decreto N° 059 de 17 de abril de 2009 que asigna vehículo municipal para uso exclusivo del Alcalde, camioneta Mitsubishi año 2008.





- Informe sobre gastos que hace el Municipio por concepto de cuota anual en las diferentes asociaciones de municipios en los cuales se es socio: Asociación Chilena de Municipalidades cuota anual año 2012 112 UF (\$ 2.531.544.-), Asociación de Municipalidades Región del Bio Bio cuota anual año 2012 \$ 895.647.- y Asociación de Municipios Cordilleranos cuota anual año 2012 \$ 1.500.000.-

#### 4.- INFORME DE COMISIONES

La **Sra. Concejal Pamela Vial Vega**, en su calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Comunitario, procede a rendir comentando que este informe se origina por dudas en la información solicitada, dudas que se resuelven en forma técnica, pero hay situaciones que no la dejan conforme, lo cual se hizo saber al DIDECO particularmente referente al tema de las encuestas y el personal que ha contratado, se le dijo claramente porqué no se buscó gente externa, para dar por ocho meses ese trabajo, insiste que no la deja conforme la explicación y el tema de la aplicación de la nueva ficha de protección social, el Dideco aseguró que no había opción que las funcionarias fueran en horario normal de trabajo a aplicar la encuesta, pero en las Malvinas una señora aseguró que una de las encuestadoras le aplicó la ficha un día de semana como a las tres de la tarde.

A continuación solicita al Secretario Técnico don Leonardo Barriga para que de lectura al Acta correspondiente.

El **Sr. Barriga** procede a leer lo siguiente:

#### **Acta N 02 Comisión Social Concejo Municipal Quilleco**

*A 01 días del mes de Marzo de 2013, siendo las 16,03 Hrs., se constituye la Comisión Social del Concejo Municipal de la Comuna de Quilleco, integrado por la Concejal, Sra. Pamela Vial Vega y el Sr. Concejal Carlos Muñoz Sepúlveda, presidido por la Concejal Sra. Pamela Vial.-*

*Actúa como Secretario Técnico Adjunto, el Administrador Municipal Sr. Leonardo Barriga Curilemo.*

#### **Punto Único de tabla:**

*Cita Sr. VICTOR QUINTANA DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO, para conocer aspectos relevantes de la Gestión de su Unidad, mandatado por el pleno del concejo Municipal, dadas diversas inquietudes surgidas al interior de dicho cuerpo Colegiado, tales como contrataciones, horarios, Programas, SIGEC, Ficha Social de lo cual se informará al pleno en su próxima sesión ordinaria.-*

#### **Desarrollo Breve**

*Constituida la Comisión se requiere antecedentes de la Nueva Ficha Social, respecto de lo cual se informa de los principales cambios que ella trae, la cual se pone en práctica con acuerdo de las autoridades regionales. Se da a conocer la dotación numérica de encuestadora, y se representa el hecho que habiendo recursos para personal distinto, dicha ficha se aplica con personal municipal, entre ellas la secretaria de Alcaldía, quien habría aplicado una ficha que debía ser desarrollada en horario posterior a la jornada laboral.*

*Se clarifica que la SEREMI al señalar de la existencia de recursos, tal vez desconocía que ellos fueron tardíamente depositados. La comisión sin embargo, expresa que antes y con menos personal de hacían mejor las cosas, en relación al incremento de este en el municipio en el último tiempo.*

*Se señala que en función de las remuneraciones del personal, esta será proporcional a la meta que en general se cumpla. En cuanto a la ficha en cuestión, aplicada en horario a media mañana de un día hábil, se requiere la presencia de la planificadora de terreno quien sostiene no tener registro de ello, pero sí en general de las salidas de los meses de Enero y Febrero.*

*Se informa de los Programas de Habitabilidad y de Fortalecimiento. Respecto del primero se han validado ya las familias beneficiarias y respecto del segundo se describen acciones con otros servicios públicos a favor de la infancia.*

*Se llama finalmente al Director de DIDECO, a tener una información más expedita con su personal.*

#### **Acuerdo de Reunión de Comisión N 02**

- 1.- Propone acuerdo de exposición del coordinador Regional Sr. Sergio Vidal ante el Concejo Municipal
- 2.- Propone se acuerde reunión con personal de DIDECO en que se aclaren aspectos de responsabilidades y deberes en la aplicación de la ficha.-
- 3.- Se propone que el Director de Desarrollo Comunitario haga un informe detallado por cada programa que ejecuta su dirección, INDICADORES, como de Familia, estado, trabajo actual, listado general, una vez que lo valide la SEREMI.- Incluir montos y apoyos familiares, ficha complementaria P2, y recursos a invertir por familia, con copia al concejo para el 12 de Marzo 2013.-
- 4.- Se propone al pleno, acordar que ésta comisión, analice en reunión posterior el Programa de Fortalecimiento a la gestión municipal a la red Chile Crece Contigo año 2012.

*Siendo las 17,45 se levanta la sesión.-*

*Para Registro y Constancia firman los Concejales miembros de la Comisión y el Secretario Técnico Adjunto.*





*Firman: Pamela Vial Vega, Presidenta de la Comisión, Carlos Muñoz Sepúlveda Concejal Integrante Comisión, Leonardo Barriga Curilemo, Secretario Técnico Adjunto.*

## 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El **Sr. Alcalde**, somete aprobación la siguiente modificación presupuestaria municipal que asigna presupuesto para adquisición de Máquina de Pozos Profundos (recursos de SUBDERE), que fuera enviada con la debida anticipación.

FUENTES		\$ 30.200.000.-
<b>DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
35	SALDO FINAL DE CAJA	30.200.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>		<b>30.200.000.-</b>
USOS		\$ 30.200.000.-
<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
29-05-999	OTRAS	30.200.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>30.200.000.-</b>

**Sr. Alcalde** como una forma de complementar esta modificación plantea que esto viene desde septiembre del año pasado que se presentó al Concejo esta iniciativa y el Concejo anterior tomo el acuerdo de no comprar esta máquina puesto que era muy débil costaba alrededor de trece millones de pesos y como habían recursos del premio de mejoramiento de gestión se acogió esta inquietud del Concejo y se optó por una máquina de mejores características con un valor mayor, pero los detalles son bastante significativos respecto de la utilidad, la capacidad normal de perforación 65 metros y la capacidad máxima de perforación 90 metros, diámetro nominal de perforación 8 pulgadas. Esta es la máquina que se quería aunque en la comuna existen terrenos rocosos donde la máquina no se va poder utilizar.

Al respecto también informa que se hicieron dos licitaciones para adquirir la máquina y fueron declaradas desiertas por no presentarse oferentes, posteriormente se hizo un trato directo con la Perforadora Lobos que fabrican este tipo de maquinaria, por lo tanto, se está a la espera de la modificación presupuestaria de los recursos que están disponibles en el saldo inicial de caja, aprobados los recursos se oficializa la compra. Se ofrece la palabra:

**Sr. González**, indica que todos están de acuerdo que es una necesidad real comprar esta máquina, pero él acostumbra tener información de dos o tres oferentes y cada vez que se haga una modificación presupuestaria de esta índole los Concejales estén informados con anterioridad, porque llegar aquí de golpe y porrazo encontrarse con esto no da tiempo a contraponer con otros oferentes, él encuentra que esto es como muy precipitado, por lo que quisiera llevarse los antecedentes y averiguar si hay más proveedores, quiere votar con la plena certeza que está bien informado.

**Sr. Espinoza**, manifiesta que este tema en el Concejo anterior fue bastante complejo, se dio en el momento que se iniciaba una campaña electoral, en todo caso fue acertado por que la máquina propuesta era muy inferior a esta con una capacidad de profundizar no más allá de cuarenta a cincuenta metros. Se puso como condicionante que la empresa viniera hacer una muestra para adjudicar el recurso, pero ninguna empresa postuló bajo esa condición. Agrega que durante el verano ha sido objeto de muchas consultas de qué pasaba con la máquina que se iba a comprar, porque la necesidad hoy día del agua es urgente. Lo que apunta el Concejal González es muy atendible porque es necesario tener más información, puede ser los antecedentes de las licitaciones que se declararon desiertas.

En segundo lugar plantea qué va pasar con el uso de esta máquina, para lo cual propone que se presente un programa con el cual se pueda entrar al terreno privado hacer uso de ella, porque después alguien puede reclamar del por qué una máquina municipal está en una casa particular trabajando sin previo resguardo, se entiende que a través de un programa social se puede hacer uso de la máquina abarcando todos esos casos y evitar que el tema se des controle y así llevar una formalidad de la parte legal.



**Sra. Pamela Vial**, consulta sobre la afirmación que hizo el Alcalde en reunión de Juntas de Vecinos que dijo que la máquina estaba comprada y que don Víctor Emilio ese fin de semana iba a Quilpué a buscar la máquina.

**Sr. Alcalde**, responde que no es así, don Víctor Emilio iba hacer el contacto con el dueño de la empresa, para hacer la licitación con todas las características de la máquina, pero no a buscarla, porque esta máquina se hace a pedido.

**Sra. Pamela Vial**, reitera su consulta si este trato ya está amarrado y la compra ya está realizada.

**Sr. Alcalde**, indica que no está adjudicado, porque se está esperando la aprobación de los recursos, pero si se requiere más información no hay problema en hacerlo.

**Sr. Valenzuela**, dice que todo es atendible y que se necesita más información, pero el proceso hay que hacerlo rápido, porque lo que está pasando con las napas subterráneas es grave, sobre todo en el campo, por lo que hay que olvidarse de los ofertones que se dieron en campaña, ahora hay que ver la realidad.

**Sr. Muñoz**, afirma que la situación en el campo por falta de agua es grave, el mismo que vive en el sector rural lo está sufriendo, está de acuerdo que se solicite más información, agrega que él entiende que prestadores de servicios para hacer pozos profundos hay muchos pero fabricantes de este tipo de máquinas son muy pocos.

**Terminadas las intervenciones, el Concejo Municipal, acuerda postergar este tema para la próxima sesión con el compromiso que se envíe más información.**

**Acuerdo N° 042/2013**

#### **6.- CONVENIO AD REFERENDUM PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA.**

**Sr. Alcalde**, solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue información relevante sobre el citado convenio.

**Sr. Secretario Municipal**, hace referencia a los siguientes aspectos del Convenio:

*El Convenio ad referéndum del Programa de Pavimentación Participativa entre Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Biobío, en adelante "SERVIU", y la Municipalidad de Quilleco, en su parte principal menciona que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 114, de Vivienda y Urbanismo del año 1994, identificado en la cláusula primera precedente, la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, convocó a postulación para la selección de las obras del Programa de Pavimentación Participativa, correspondiente al año 2012.*

*En su Cláusula Quinta menciona que entre las obras postuladas se seleccionaron los proyectos de la Municipalidad, que se pasan a consignar, identificándose las calles, pasajes y aceras de cada uno de ellos y la superficie aproximada de pavimento que incluye cada proyecto.*

#### **IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:**

<b>CALLE O PASAJE</b>	<b>TRAMO</b>	<b>SUPERFICIE APROX. m<sup>2</sup></b>
<i>Calles Carrera, Bilbao, Caupolicán y O'Higgins</i>	<i>Maipú - B. Arana, B. Arana - Bascur, Maipú - Bascur</i>	<i>4.005</i>
<i>Cuellos</i>	<i>Diversos Sectores del proyecto</i>	<i>63</i>
<i>Aceras</i>	<i>Diversos Sectores del proyecto</i>	<i>326,5</i>
	<b>VIAS</b>	<b>4.068,00</b>
	<b>ACERAS</b>	<b>326,50</b>

*Las obras a ejecutarse demandarán una inversión total de M\$ 206.870.- que se enterará de la siguiente manera:*

- El SERVIU aportará el Valor Total del proyecto.*
- El Municipio y Comité están exento de efectuar aportes, de acuerdo a Resolución Exenta N° 1820 del 20 de junio de 2003 de V. y U.*

*Se deja constancia que el Comité de Pavimentación Participativa de las calles Carrera, Bilbao, Caupolicán y O'Higgins, ha aportado los siguientes proyectos de ingeniería*

*Por su parte SERVIU contratará las obras, para lo cual, entre otras labores, preparará los antecedentes respectivos, estudiará y elaborará las bases de las propuestas, las especificaciones técnicas y aclaraciones;*



*llamará a propuestas, recibirá y abrirá las ofertas respectivas, adjudicará la propuesta y celebrará directamente con el/la proponente seleccionado/a el contrato de ejecución de obras de pavimentación y desarrollará la labor técnica y administrativa correspondiente, incluyendo la inspección y recepción de las obras, como asimismo la aprobación para cursar los estados de pago pertinentes.*

Terminada la intervención del Secretario Municipal y considerando que este es un convenio que supera las 500 UTM el Sr. Alcalde lo somete a aprobación.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el convenio Ad Referendum Programa de Pavimentación Participativa suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Biobío SERVIU y la Municipalidad de Quilleco, para ejecutar el proyecto Calles Carrera, Bilbao, Caupolicán y O'Higgins por una inversión total de M\$206.870.- (doscientos seis millones ochocientos setenta mil pesos).**

**Acuerdo N° 043/2013**

## **7.- CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MUNICIPALIDAD EDUCACIÓN Y SALUD.**

**Sr. Alcalde,** solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue información relevante sobre el Contrato de Suministro por la Adquisición de Combustible, para Vehículos Municipales y Servicios Traspasados, con entrega diferida.

**Sr. Secretario Municipal,** hace referencia a los siguientes aspectos del citado contrato:

*La Municipalidad de Quilleco encarga a la empresa MALVOA COMERCIAL Y CIA. LTDA., la entrega y suministro de Combustible para los Vehículos Municipales y Servicios Traspasados, con entrega diferida según Bases Administrativas Generales y Licitación ID 3649-9-LP13.*

*El suministro de Combustible, se efectuará a medida que se emita una Orden de Compra en forma Semanal, Mensual y/o Bimensual, en la fecha que la Municipalidad de Quilleco o los Servicios Traspasados lo requieran y en la hora que lo estimen conveniente, la entrega se deberá realizar en el recinto municipal ubicado en J.M.Carrera N°460 Quilleco, como también, en el Servicentro de la ciudad de Los Ángeles. Serán recepcionados por el Funcionario Municipal a cargo del Combustible.*

*Los valores del presente contrato son referenciales, por lo que su valor definitivo estará dado por el valor vigente en pizarras de la empresa, el día del despacho de los productos, más un recargo de \$19,99 por cada litro para las gasolinas, Diesel y un recargo de \$10 para el Kerosén (Parafina).*

*El Servicio Adicional, se hará mediante la entrega de Petróleo puesto en Quilleco, local municipal sin costo adicional, con una capacidad de 3.000 Ltrs.,). El despacho de la Gasolina 93, 95 octanos y Kerosén tienen un costo adicional de flete de \$ 69.000.- valor neto que se mantendrá durante todo el año.*

*El presente contrato comienza a regir desde hoy 15 de Marzo de 2013 y terminará el 31 de Diciembre del 2013.*

*El Valor referencial del presente Contrato es la suma de \$69.000.000.-, valor que se ha estimado de acuerdo al consumo de combustible de un año normal*

*El Contratista presenta al momento de la firma del contrato una Boleta de Garantía Bancaria equivalente al 10% del monto del contrato, a favor de la I. Municipalidad de Quilleco*

Terminada la intervención del Secretario Municipal y considerando que este es un contrato que supera las 500 UTM el Sr. Alcalde lo somete a aprobación.

**Analizado el documento y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el contrato de Suministro para la Adquisición de Combustible, para Vehículos Municipales y Servicios Traspasados, con entrega diferida, suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y el proveedor MALVOA COMERCIAL Y CIA. LTDA por un valor referencial de \$ 69.000.000.- (sesenta y nueve millones de pesos).**

**Acuerdo N° 044/2013**

## **8.- VARIOS**

- a) **Sr. Espinoza,** propone que como Concejo se realicen gestiones pronto para que algún empresario o distribuidor de combustible se instale con una estación de servicio en la comuna y de esa forma dar solución al peligro que significa que el Municipio mantenga en bodega combustible en tambores y estanques.



**Sra. Pamela Vial**, manifiesta que ella comparte la idea de ir como cuerpo de Concejales donde estas empresas y plantearles la inquietud.

**Sr. Espinoza**, solicita al Sr. Alcalde la posibilidad de pedir audiencia a como Concejo a ESSBIO para ver tema de ampliación radio urbano de operaciones en calle Eusebio Lillo.

**Sr. Alcalde**, responde que se hará la gestión.

- b) **Sr. Alcalde**, procede hacer entrega de dos modificaciones presupuestarias la N° 7 de la Municipalidad para la Apertura del Programa PRODESAL y la N° 03 de Educación que traspasa entre ítem para cancelación de indemnización al Docente Directivo Julio Arratia Valdenegro, ambas modificaciones serán sometidas a aprobación en la próxima sesión.
- c) **Sr. Espinoza**, hace entrega de informe de su participación en el Congreso de Municipalidades relacionado con los temas que participó que fue Descentralización de Finanzas Municipal y APS, además las conclusiones finales del acuerdo de la parte gremial. Hace entrega de una copia del documento a cada uno de los integrantes del Concejo.
- d) **Sr. Valenzuela**, solicita ver la posibilidad que las sesiones de Concejo sean transmitidas a la comunidad por el Canal local de Televisión, como lo hacen otras comunas. Informa que Empresa Figuz que tenía una prórroga hasta el 21 de marzo, plazo que terminó y aún los trabajos no terminan. Solicita ver la posibilidad de poder implementar algunos faroles en la Población El Bosque, donde hay un sitio de recreo para los niños, también solicita iluminación para plaza de juegos calle Michimalongo en Canteras.

**Sr. Alcalde**, responde que se harán las gestiones con la Empresa eléctrica que corresponda, en relación al término de las obras en Canteras la comisión aún no se ha formado para la Recepción Provisoria.

- e) **Sra. Pamela Vial**, nuevamente plantea la necesidad de señalética de Tránsito sobre todo colocar un disco de no estacionar en calle Arturo Prat entre Barros Arana y Maipú. Consulta por el remate de vehículos Municipales, también consulta por el tema de las basuras en el sector población Diego Portales dice que fue a ver y ya se está procediendo al corte de pasto. En otro orden de materias consulta que pasó con don Rafael Concha, porque mucha gente ha comentado que el ya no va a seguir trabajando en el Municipio, que por cierto es un muy buen profesional, se está perdiendo un buen elemento para trabajar con las organizaciones en la formulación y ejecución de proyectos. Lo otro es referente al convenio Servicio País y Cultura, al respecto ella tiene antecedentes que ellos se irían de la comuna por falta de interés del Municipio en que este programa continúe, además tiene antecedentes que la persona encargada nunca fue a las reuniones que se citaron en Concepción entonces ellos tomaron como antecedente que no se quería seguir trabajando con el programa. Finalmente, referente al tema de la Pavimentación Participativa, solicita que pase a la Comisión de Desarrollo Territorial la situación de los deslindes de la calle Maipú acceso a la Villa Padre Hurtado, hay personas que corrieron los cercos, antecedentes que ya están en el Juzgado de Policía Local.

**Sr. Alcalde**, plantea que este último punto debiera tratarse de inmediato, porque ahí hay una situación que no es menor, va requerir de un buen tiempo porque hay temas legales involucrados, la idea es regularizar ese tramo para postularlo a Pavimentación Participativa.

**Discutida esta petición el Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda derivar a la comisión de Desarrollo Territorial la situación de los deslindes de la calle Maipú acceso a la Villa Padre Hurtado.**

**Acuerdo N° 045/2013**

En relación a las otras consultas realizadas, el **Sr. Alcalde** dice que a la empresa que está haciendo el pavimento se le va a pedir que instale un letrero de no estacionar en toda la cuadra.

Lo del remate de vehículos la municipalidad tiene postulado un proyecto a Subdere por treinta y seis millones de pesos que contempla dos camionetas todo terreno, el proyecto está admisible y a la espera de financiamiento, cuando se postuló este proyecto se requirió un acuerdo del Concejo de dar de baja dos camionetas, la camioneta Nissan negra y la Chrevrolet verde 4x4, cuando se asigne los recursos se programará el remate de estas dos camionetas u otros vehículos que han terminado su vida útil.



Sobre la situación de don Rafael Concha en la próxima sesión presentará un informe sobre las funciones para lo cual fue contratado, las funciones que realizó y cuál fue el motivo de su no continuidad.

La situación del Programa Servicio País siempre se dijo que era por dos años el convenio, jamás el Municipio va a desechar una oportunidad así, de todas maneras va averiguar qué pasa con la falta de interés que se dice.

- f) **Sr. González,** informa que el Diario La Tribuna el día 5 de febrero titula "**Insólita permisividad de acto ilegal**" procede a leer el texto entregando copia del documento a cada Concejal. Luego comenta que esta situación requiere del Municipio de Quilleco una aclaración y una investigación interna, para ver qué pasa con la autorización que tiene la empresa para extraer áridos del río Duqueco.

Solicita mejorar la redacción del documento sobre programación de actividades personal patio y plantea que la plaza de la Población O`higgins requiere una intervención especial, los escaños están inutilizados, los basureros podridos, hay pastizal, existe un resbalin que esta con una lata sobresaliente, si un niño se daña ahí hay una responsabilidad objetiva por parte del Municipio y va ser una incomodidad para el Municipio enfrentar este asunto.

Dice que hubo difusión a través de pendones, lienzos, escuchó en la Radio Bio Bio el día miércoles que en Villa Mercedes y Canteras se había programado, para ese fin de semana, un festival y que conforme a la información que se había obtenido para ese fin de semana iba a llover y por eso el Municipio o los organizadores se anticipaban para avisarle a la comuna que se suspendían los festivales, a él esta situación le parece otra.

La otra situación que desea saber cuántos millones se gastaron en el festival El Palomilla, que no está claro, porque hubo un acuerdo en la última sesión de Concejo de entregar información en detalle de cuánto cobraron los artistas, cuánto costó el soporte técnico y saber cuánto se gastó, hace ver que en los festivales se generan irregularidades en muchas Municipalidades, no es una actividad que se haga a cada rato, hay irregularidades en el proceder. Agrega que Villa Mercedes y Canteras son comunidades que también requieren ser integradas a este tipo de festivales por lo que sugiere que el festival para el próximo año ya comience a rotar se realice en Canteras y el año subsiguiente en Villa Mercedes y no todo se concentre en Quilleco.

En otro tema plantea que los vecinos de Villa Las Flores viven una situación muy complicada, ellos siguen con el problema de alcantarillado, por lo tanto él no gastaría plata en festivales en Canteras y Villa Mercedes mientras no se resuelva este problema con el medio ambiente tan delicado como el de Villa las Flores.

En otro orden de materias indica que la situación de Figuz es impresentable a estas alturas, porque aquí en sesión frente a los Concejales dieron la cara los técnicos, los dueños, avalado por un señor de Gobierno Regional que el día 6 de febrero la obra estaba terminada y como el Municipio no es muy activo para comunicar a la comunidad existe una confusión o no hay una comprensión adecuada de cuando se van a entregar las obras, pero lo que no puede dejar de hacerse es aplicar todas las multas por atraso a la empresa y no se puede ser más permisivo respecto a una empresa que ha hecho un trabajo más o menos.

Lo otro en las últimas reuniones siempre está saliendo a flote algo que tiene que ver con personas o funcionarios que han prestado servicios a la Municipalidad, recién la Sra. Pamela Vial presentó la situación de don Rafael Concha, existen también otras situaciones que provocan inquietud, dejó de prestar servicios, supuestamente por mala evaluación, la Sra. Adriana Vera, el PRODESAL, pero ocurre que la Sra. Adriana no fue notificada oportunamente y ella vino al Municipio a prestar servicios y la ley laboral es super clara, además presentó una boleta de honorarios, ella vino sin contrato, pero se le debe pagar.

En relación al inicio de clases en el Liceo Francisco Bascuñán Guerrero piensa que no ha habido la suficiente claridad y firmeza para explicarle a la gente en qué consiste lo que se está haciendo de cuánto tiempo se va a demorar el nuevo proyecto y darle confianza al apoderado que su hijo va estar en condiciones relativamente cómodas durante el año.

Por último se refiere a la situación de don Richard Almendras quien ha desempeñado funciones el Departamento de Educación durante 22 años y en esos 22 años sólo ha tenido un día de Licencia Médica, además ha tenido un desempeño eficiente y probo, el también está en la nebulosa, no ha firmado el libro, no sabe donde lo van a destinar y si sabe hay un cierto menoscabo, somos una comuna relativamente chica, hay que tratar bien a los Funcionarios y también hay que ser claros ellos tienen sus familias, ellos tienen un prestigio por ser parte de una comunidad, ellos no son muebles son personas que están arraigados a su equipo de trabajo y que de un momento a otro se diga usted mañana no trabaja más en esta oficina, cuando un empleado se va hay que avisarle con tiempo, aquí ha sido casi violento, así que ruega que se actúe con prudencia en este tipo de cambios aunque se justifique desde el punto de vista administrativo financiero.



**Sr. Alcalde**, responde sobre este último punto en la próxima sesión entregará todos los antecedentes, porque mucho de lo que se dice no es verdad. Sobre la señora Adriana Vera se van hacer las averiguaciones.

Con respecto a la extracción de áridos del Río Duqueco, el Concejo Municipal de Los Ángeles a través de nota enviada con fecha 18 de febrero de 2013, en la cual se solicita información si otorgamiento de la patente municipal a la Empresa Larenas Limitada cuenta con antecedentes de parte de los organismos técnicos como la Dirección de Aguas o la Dirección de Obras Hidráulicas. Con fecha 26 de febrero de 2013 se responde lo siguiente: *en relación a la patente de extracción de áridos de la comuna de Quilleco la única patente existente es la que corresponde a la empresa El Boldal, en cuanto a la empresa de propiedad de don Patricio Larenas Rioseco cabe consignar que este Administrador Municipal notificó con el debido decreto y con resguardo policial el cierre de la intervención en el lecho del Río Duqueco por parte de la empresa antes señalada. Que se hizo llegar información a los órganos regionales entre ellos la Dirección de Obras Hidráulicas. Que como consecuencia de la notificación municipal la empresa del Sr. Larenas recurrió de protección, fallando la Corte de Apelaciones a favor de la Municipalidad. Que paralelamente a la entrega de información a las instancias regionales el Municipio abrió proceso por infracción a la ordenanza del pago de derechos municipales que originó la respectiva sentencia traducida en multa, por tanto no existe situación litigiosa que se encuentra pendiente con este Municipio. Por lo anteriormente expuesto fue extendido un permiso provisorio en lugar distinto al Río Duqueco y que se condiciona a que no podrá efectuar acciones en rivera o cursos del Río cancelando el valor del 1% UTM por metro cúbico, el permiso provisorio está enmarcado en el predio asignado con ROL 529-89. En lo referido a extracción de áridos del Río Duqueco su lecho e islotes el Municipio no otorgará patente ni permiso de carácter provisorio para operar en dicho curso fluvial independiente que se paguen las multas impuestas por el tribunal pues se entiende que existen observaciones formuladas desde el nivel regional que le fueron comunicadas y que debe levantar o subsanar en Concepción para operar en el comuna de Los Ángeles último lugar donde tuvo sus faenas, cabe consignar finalmente que las extracciones en el sector Calderones comuna de Quilleco las materializó la empresa con un extendido erróneamente en otro municipio y que respecto de las sanciones estas fueron consideradas en la sentencia que dictó el Juzgado de Policía Local de Quilleco, dada la multilateralidad que en su momento estuvieron afectadas se conformó una mesa de trabajo que preside el profesional del medio ambiente de la comuna de Los Ángeles.*

Terminada la lectura el Sr. Alcalde se compromete traer un informe más completo en la próxima sesión sobre este tema.

Sobre el resto de las materias consultadas entregara informes posteriormente. En relación al Liceo de Quilleco afirma que la gente está informada y que los trabajos del liceo de emergencia están muy avanzados y se cumplirá con la fecha que se dijo.

- g) Sr. Muñoz**, manifiesta que tiene dudas, porque lo desconoce, desea saber cuál es la función de don Gerardo palma en el Prodesal, el trabaja en el Prodesal 1 seria bueno saber cuál es su evaluación.

Solicita luminaria para paradero en sector Salto El Perro.

Solicita saber sobre la frecuencia para mantención de los caminos en la comuna.

- h) Sr. Villanueva**, procede a dar lectura a tres notas dirigidas al Sr. Alcalde, las cuales en lo principal dicen lo siguiente:

*I.- "Junto con saludarlo cordialmente, tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitar que se disponga la mantención de las calles de Villa Mercedes.*

*Es un hecho público y notorio el mal estado en el que se encuentran las calles de nuestra localidad. Sé que existe un proyecto que consiste en la mejora de las mismas, pero también es cierto que aún no existe el financiamiento para concretarlo, por lo que es probable que pasemos gran parte del año en las mismas condiciones de abandono.*

*Como es sabido por este Concejo, según la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 1º ordena que la finalidad de la Municipalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación el progreso económico, social y cultural; por su parte en el Artículo 4º se dispone que la municipalidad tiene como función la relacionada con, en su letra f), "la urbanización y la vialidad urbana y rural".*

*Es evidente que estas normas no están siendo atendidas en nuestro municipio, respecto de la presente solicitud, por lo que pido, enérgicamente, que se dé cumplimiento a lo prescrito por la ley señalada y que sea atendida esta necesidad de los vecinos de Villa Mercedes, mejorando las calles dentro del presente mes de marzo.*

*Por tanto, en virtud de lo señalado, solicito formalmente que se realicen las gestiones necesarias para la mantención a las calles de la localidad mencionada."*



**II.-** "Junto con saludarlo cordialmente, tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitar que me autorice a instalar una garita para la espera, de los vecinos, de la locomoción colectiva en la localidad de Villa Mercedes.

*Esta solicitud se funda en el hecho que por la distribución horaria y los recorridos de los buses, las garitas instaladas en el interior de la localidad, se subutilizan, atendido que aquellos de mayor frecuencia son los que circulan por calle Camino Antuco y que se dirigen a la vecina comuna.*

*Es por esto que gran cantidad de personas se dirigen a esperar locomoción en la intersección de Avenida Poniente con Camino Antuco, lo que se ve dificultado una vez que comienzan las lluvias al no encontrar un lugar adecuado para hacerlo. Cabe señalar que actualmente existe una garita en Avenida Poniente al llegar a la Calle Camino Antuco, pero a partir de la orientación que ella tiene se utiliza muy poco.*

*Tengo a bien informar que en mi poder se encuentra una garita antigua, que estaba instalada en la intersección de Calle Laja con Avenida Poniente, la que se encuentra disponible para ser instalada, solamente faltan materiales para el radier y asiento, dado que la estructura está, relativamente en buenas condiciones.*

*Por tanto, en virtud de lo señalado, solicito formalmente su autorización para instalar esta garita que se encuentra en mi poder, entre las calle Avenida Poniente y Camino Antuco; junto con los materiales para el radier y asiento respectivo."*

**III.-** "Junto con saludarlo cordialmente, tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitar que se me haga llegar, dentro de plazo legal, la documentación que se señala relativa al Proyecto PMB de Canteras: Construcción de Casetas Sanitarias Localidad de Canteras.

*En virtud de las normas contempladas en la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 79 Letra h) Inciso 2º; y Artículos 1, 5, 10, 11 Letra a), 11 Letra b), f), h) y j) de la Ley Sobre Acceso a la Información Pública, solicito que se me entregue copia de las Bases Generales y Administrativas de la Licitación; Licitación y sus modificaciones; convenios; contrato y sus modificaciones; aumento de plazos autorizados, decretos e informes de ITO y DOM; Boleta de Garantía del contrato y sus modificaciones."*

**Sr. Alcalde,** en relación a la primera nota, por años se sabe que la mantención de las calles de Villa Mercedes es una necesidad imperiosa, pero cuando se pone como plazo el mes de marzo, él solicita que como Concejal o como concejo se le ayude a conseguir los recursos, porque esa mantención pasa por un tema de recursos que no están contemplados en el presupuesto, no es un dejar de hacer, pero cuando no están los recursos asignados hay que buscar los recursos para poder materializar la idea. Cuando se pide en el mes de marzo taxativamente y enérgicamente él responde de la misma forma que no es un dejar de hacer por parte del municipio de acuerdo a la ley sino que es por un tema de recursos.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 14:30 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 12 de marzo de 2013, a las 10:00 horas


  
 LUIS ALDO CID ANGUITA  
 SECRETARIO MUNICIPAL